



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

D. U. 097/2019

Exp. 044 IXTLAMEM S/2019 007

**C. MA. ELENA ALMADA SEGURA
PROPIETARIO
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 27 de Febrero de 2019

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2019 007** a nombre de la C. MA. ELENA ALMADA SEGURA, del predio urbano ubicado en Privada Venustiano Carranza No. 31, en la localidad de La Capilla, con superficie de 1,450.66 m², según Título de Propiedad No. 000000088675, expedido por el Registro Agrario Nacional, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala, Jalisco, bajo Folio Real No. 3533746 y empadronado bajo cuenta predial No. U 011314, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U)**, para quedar de la siguiente manera:

Fracción "A": superficie de 569.37 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U), con los siguientes linderos:

Al Norte: Inicia de poniente a oriente en 15.20 m. sigue en 6.71 m. con propiedad particular.

Al Sur: 5.27 m. con calle Morelos.

Al Oriente: Inicia de norte a sur en 21.16 m. con fracción "B" y propiedad particular, quiebra al poniente en 10.00 m. quiebra al sur en 19.57 m. con propiedad particular.

Al Poniente: Inicia de norte a sur en 5.80 m. con Privada Venustiano Carranza, sigue en 20.11 m. y 19.28 m. con propiedad particular.

Fracción "B": superficie de 393.77 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U), la cual se fusionara a la Escritura No. 46,849, Notario No. 1 de Chapala.

Al Norte: Inicia de poniente a oriente en 7.67 m. sigue en 11.93 m. con propiedad particular.

Al Sur: Inicia de poniente a oriente 10.00 m. quiebra al sur en 1.43 m. quiebra al poniente en 9.95 m. con propiedad particular.

Al Oriente: 21.04 m. con fracción "C".

Al Poniente: 19.73 m. con fracción "A".

Fracción "C": superficie de 487.52 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U), con los siguientes linderos:

Al Norte: Inicia de poniente a oriente en 6.52 m. sigue en 4.43 m. con propiedad particular.

Al Sur: 12.75 m. con calle Morelos.

Al Oriente: 40.67 m. con propiedad particular.

Al Poniente: Inicia de norte a sur en 21.04 m. con fracción "B", sigue en 19.82 m. con propiedad particular.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 083/2019, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A TRES FRACCIONES, DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

3106.082019

*Quise Original
Ma Elena Almada*